



AÑO: **2020**  
MONTO MÁXIMO: **\$ 1.000.000.-**

**COMISION ADMINISTRATIVA - PODER LEGISLATIVO**  
**CONCURSO DE PRECIOS No. 1370/2020**

**Suministros y Servicios no personales**

La Comisión Administrativa del Poder Legislativo llama a Concurso de Precios para la adquisición de:

*(OBJETO) Adquisición de un Data Domain Dell EMC PowerProtect DD3300 de 8Tb o superior con instalación, configuración y puesta en funcionamiento.*

Destino: Dirección Informática Parlamentaria

**Recepción de ofertas hasta la hora de la apertura.-**

**APERTURA DE OFERTAS: 25/Septiembre**

**HORA 13**

**Consultas –aclaraciones**

Deberán ser específicas y se recibirán, exclusivamente por escrito, hasta.....día...y hora, a la dirección electrónica: **concursodepreciosca@parlamento.gub.uy**

**PLAZO DE RECEPCIÓN** : Hasta el día **23/09**

**RESPUESTA CONSULTAS** : Hasta el día 24/09 Sin perjuicio de su publicación en la página de A.R.C.E, teniendo dicha publicación el valor de notificación a todos los posibles oferentes

**CAPITULO I) OBJETO- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y/O DESCRIPTIVAS:**

Las presentes Bases del llamado tiene por objeto la adquisición de.....

Ver archivo "Memoria Técnica 1370"
------------------------------------

Especificaciones Técnicas y/o descriptivas: ATRIBUTOS:

Ver archivo "Memoria Técnica 1370"			
------------------------------------	--	--	--

**CAPITULO II) NORMATIVA APLICABLE:**

- a) Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no Personales: Decreto Nº 131/014 de 19 de mayo de 2014.
- b) Las presentes Bases de Condiciones Particulares
- c) Apertura electrónica: Decreto Nº142/018 de 14 de mayo de 2018.
- d) T.O.C.A.F. en su versión actualizada (Ley 19.889), modificativas y concordantes.
- e) Decreto 155/013- Registro Único de Proveedores del Estado, en adelante RUPE.
- f) Las comunicaciones electrónicas referidas a modificaciones, y/ o respuestas a las eventuales aclaraciones que solicitaren los oferentes
- g) Leyes, decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo vigentes a la apertura del llamado.
- h) Ley 17.957 Registro de Deudores Alimentarios

### **CAPITULO III) CONDICIONES GENERALES:**

#### **Requisitos de admisibilidad:**

- a) Los oferentes deberán estar inscriptos en el RUPE, y estar **ACTIVO** al momento de la adjudicación, siendo de su exclusiva responsabilidad la actualización de sus datos.
- b) **Poseer antecedentes y referencias comerciales probadas en el rubro objeto del llamado con respaldo técnico y /o profesional de su plantel, por las prestaciones a cumplir, tanto a nivel privado como público. La Administración se reserva el derecho de solicitar los originales que estime conveniente, respecto de la documentación presentada en la oferta, con las legalizaciones y traducciones que correspondan.**

#### **De la propuesta:**

- a) Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).
- b) La documentación electrónica adjunta a la oferta se ingresará a la web en archivos con formato pdf o jpg, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original sólo exista en soporte papel, deberá digitalizarlo y subirlo con el resto de su oferta.
- c) presentar presupuesto de acuerdo a lo solicitado, en un archivo adjunto, con la oferta comercial integrada con las condiciones generales y particulares de la propuesta, firmada por el representante acreditado en RUPE, o en su defecto, en función de la cuantía y porte de la contratación, por mandatario acreditado responsable.
- d) se podrán presentar variantes u opcionales que complementen la oferta básica. La Administración se reserva el derecho de adjudicar la propuesta que se ajuste mejor a las necesidades del Servicio.
- e) La propuesta deberá detallar el precio y todas las condiciones y características del bien o servicio. Para ello se podrán presentar folletos, catálogos, y cualquier otra información que el oferente considere de interés, y en lo medular, operada la traducción correspondiente.
- f) Plazo de entrega: Conforme a las bases descriptivas del llamado.

### **LA APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS SE REALIZARÁ A LA HORA 13 DEL DIA 25/09 en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)**

La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para la apertura en la convocatoria respectiva.

### **CAPITULO IV) PROPUESTA ECONÓMICA PARA ADQUISICION DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS:**

- a) Se admitirá cotizar en moneda nacional, o en moneda extranjera dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, en valor unitario, más impuestos, desagregándose, de corresponder. Para la comparación de las ofertas, la conversión a moneda nacional se hará considerando el tipo de cambio interbancario del Banco Central del Uruguay, del último día hábil anterior a la Apertura.

De la facturación en dólares conforme la cotización, la conversión se hará al tipo de cambio interbancario del Banco Central del Uruguay, del último día hábil anterior a la facturación.

- b) La forma de pago para la compra de bienes, será en modalidad crédito 30/45 días, contados a partir de la entrega de los bienes, y para la prestación de los servicios será dentro de los 20 días de conformada la factura por la repartición correspondiente.
- c) La prestación de servicios se facturará a mes vencido y tanto la compra de bienes como la prestación de servicios se pagará, mediante transferencia bancaria a la Institución, dependencia y número de cuenta registrada por el adjudicatario en el RUPE, luego de ser debidamente conformada la facturación.
- d) La Comisión Administrativa dispone de un Calendario de recepción de facturas, siendo responsabilidad del proveedor su conocimiento.
- e) Las empresas presupuestarán de acuerdo a lo requerido en las presentes bases, y a las aclaraciones que surjan producto de las consultas que eventualmente puedan ser formuladas.
- f) Cualquier otra observación o propuesta alternativa que la empresa considerase necesario agregar, deberá formularse en forma separada.

#### **Plazo de Mantenimiento y Ajuste de precios:**

El Plazo mínimo de mantenimiento de oferta será de 60 días, el cual con acuerdo de partes podrá prorrogarse por 30 días adicionales; luego de lo cual, si se indicó en la oferta, podrá realizarse ajuste de acuerdo al índice o paramétrica indicada. **Si no se indica forma de ajuste en la oferta, se considerará precio al firme.**

#### **PARAMÉTRICA DE AJUSTE PARA COTIZACIONES EN MONEDA NACIONAL:**

Se ajustará semestralmente, de acuerdo a la siguiente formula paramétrica:

$P = P0 (IPC1/IPC0)$  Siendo:

P = Precio ajustado

P0 = Precio de la oferta

IPC1 = Índice de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística correspondiente al último mes inmediato anterior a la fecha del ajuste

IPC0= Índice de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística correspondiente al mes anterior a la fecha de apertura.

Para las cotizaciones en moneda extranjera, dólar de los Estados Unidos de Norteamérica permanecerán fijos y no sufrirán ajustes durante la contratación.

#### **CAPITULO V) EVALUACIÓN DE OFERTAS- ADJUDICACIÓN.**

**Las ofertas serán evaluadas conforme a los siguientes factores de evaluación y su correspondiente ponderación.**

- **Antecedentes**
- **Características**
- **Precio**

A los efectos de evaluar las ofertas, además del precio se tendrán en cuenta las características del servicio ofertado, así como los antecedentes de cumplimiento tanto con la Administración como con otros Organismos del Estado.

La Administración podrá:

A. adjudicar la compra a la/s oferta/s que considere se ajusten convenientemente a sus intereses respecto del objeto del llamado.

B. aumentar o reducir la cantidad a adjudicar, en los términos previstos por el Art. 74 del TOCAF.

C. adjudicar total o parcialmente cada ítem, o no adjudicar algún ítem.

D. luego de recibidas y analizadas, por decisión de la Administración se podrán desestimar las propuestas cuando existan razones fundadas.

E. Una vez adjudicado, si se constataran incumplimientos, el Organismo tendrá derecho a rescindir la adjudicación o el contrato en cualquier momento, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

F. En caso de recibir ofertas con calificación similar, se podrá invitar a los respectivos oferentes, a una mejora de ofertas (de acuerdo a lo establecido en el Art. 66 del TOCAF), o dividir la adjudicación entre varios oferentes.

**CUADRO CON FACTORES DE EVALUACIÓN-CRITERIO DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE-PUNTUACIÓN:**

<b>Empresa</b>	<b>Antecedentes, Staff técnico, etc.</b>	<b>30 %</b>
<b>Solución</b>	<b>Características del equipamiento, etc.</b>	<b>40 %</b>
<b>Precio</b>		<b>30 %</b>

**Negociaciones:**

**En caso de presentación de ofertas similares, la Administración se reserva el derecho de acudir a la negociación a fin de obtener mejores condiciones de precio (Art. 66 TOCAF)**

**Adjudicación al siguiente mejor oferente**

La Administración se reserva el derecho a hacer uso del orden de prelación en caso de resultar pertinente (Art. 70 TOCAF).

**PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:** Conforme a las bases descriptivas del llamado

**ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS BASES DEL CONCURSO:**

Por el solo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que:

1. el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en las presentes Bases de Condiciones.
2. el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay.
3. el oferente declara no encontrarse comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado, conforme al artículo 46 del TOCAF, y demás normas concordantes y complementarias aplicables.
4. Se controlará al momento del pago, la información arrojada por el Registro de Deudores Alimentarios. (Ley 17957).

## **EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

La Administración podrá desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes por razones fundadas.

## **SANCIONES**

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en este llamado por los proponentes o adjudicatarios, facultan a la Administración a aplicar o gestionar las penas siguientes, sin que sean excluyentes entre sí.

- Apercibimiento
- Aplicación de una multa por el atraso de la entrega o cumplimiento de los trabajos, equivalente al 1% por día de atraso, calculado al precio de la propuesta.
- Gestión de observaciones en el RUPE
- Anulación o rescisión del contrato

Si el adjudicatario no entregare en tiempo hábil y forma el material adjudicado, o incumpliere los trabajos pertinentes, la Secretaria de la Comisión Administrativa podrá rescindir la compra, de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa alguna, bastando con la notificación de tal voluntad.

El presente proceso competitivo se perfecciona al tenor del Artículo 69 del TOCAF vigente.

Montevideo, 10 de agosto de 2020

## **Adquisición de dispositivo para almacenamiento de respaldos**

### **1.- Objeto del llamado**

El objeto del llamado a licitación es la:

- Adquisición de 1 dispositivo para almacenamiento de respaldos (copias de seguridad) **Dell EMC PowerProtect DD3300 de 8 TB** o superior.
- Instalación, configuración y puesta en funcionamiento del equipamiento adquirido.

### **2.- Adquisición de un dispositivo Dell EMC PowerProtect DD3300 de 8 TB o superior**

Se entiende por superior a un dispositivo de la misma marca y modelo con mayor capacidad de almacenamiento.

### **3.- Instalación, configuración y puesta en funcionamiento de equipamiento adquirido**

La empresa adjudicataria será responsable de:

- Instalar equipamiento adquirido en rack suministrado por la Administración
- Configurar el equipamiento de acuerdo a los requerimientos de la Administración
- Configurar el software de respaldo de datos (Veeam Backup & Replication) para que reconozca e interactúe con el dispositivo adquirido
- Capacitar a técnicos de la Administración en el manejo del equipamiento adquirido

### **4.- Condiciones y requisitos particulares**

El equipamiento deberá contar con todos los componentes necesarios para su instalación en rack.

La empresa adjudicataria deberá suministrar todos los cables y conectores necesarios para la puesta en funcionamiento del hardware adquirido.

DIRECCION DE INFORMATICA PARLAMENTARIA  
Área de Producción - Unidad Servidores

El equipamiento deberá funcionar con 220 V a 50 Hz y contar con fichas del tipo C-14.

La empresa adjudicataria deberá ser representante de las marca DELL/EMC por un lapso no menor a 3 años.

La empresa adjudicataria deberá especificar y describir claramente la cobertura de garantía para el dispositivo, diferenciando los aspectos cubiertos directamente por la marca y los cubiertos por el oferente, si fuera del caso.

La empresa adjudicataria deberá tener experiencia probada en la instalación de los sistemas ofertados. Se deberá presentar como referencias 3 instalaciones realizadas por la empresa adjudicataria de equipamiento similar al ofertado (misma marca, mismo modelo o similar).

La empresa adjudicataria deberá brindar, directamente, el soporte técnico.

La empresa adjudicataria deberá ser partner local certificado de la marca ofertada.

La empresa adjudicataria deberá contar con técnicos certificados oficialmente por la marca de los equipos ofertados.

La garantía del equipamiento y la obra deberá ser no menor a 36 meses.

Los servicios serán bajo la modalidad on-site.

De requerirse la presencia de técnicos en el sitio, el lapso entre la solicitud y la validación del requerimiento a la empresa no podrá superar las 4 hs.

El plazo de recuperación de partes no podrá ser superior a las 24 hs.

El horario de soporte técnico será de lunes a viernes de 8 a 18 hs.

El plazo de entrega, instalación y configuración del equipamiento no debe superar los 45 días desde la fecha de adjudicación.

La validez de las ofertas deberá ser no menor a 30 días hábiles.

## **5.- Ponderación para la adjudicación**

Los elementos considerados para la adjudicación serán ponderados de la siguiente forma:

- Empresa (antecedentes, staff técnico, etc.): 30%
- Solución (características del equipamiento, etc.): 40%
- Precio: 30%